

HE RESUELTO

1º. Conceder a la Asociación Cultural. «José María Pemán» de Cádiz, una subvención por importe de 50.000 ptas. para el «I Certamen Provincial de Villancicos de Grupos Familiares».

2º. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 3 de diciembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de veintitrés plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; art. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a este Organismo la competencia para dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el pasado día 30 de julio del actual por el que se acordaba la enajenación de veintitrés plazas de aparcamientos cuya descripción física es la siguiente:

Solar procedente del derribo de un inmueble situado en calle Victoria núm. 24 con una superficie de 882 m² que linda: por su derecha, con inmueble de las hermanas Romero Reina; por su izquierda, con inmueble de herederos de Pozo López y al fondo con inmueble de Don Eduardo Bermuda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera: Tomo 34, Folio 18, finca núm. 1.154, 2ª inscripción.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de veintitrés plazas de aparcamiento calificados en el inventario como bienes patrimoniales.

2. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de varios inmuebles propiedad del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118, 119 del Reglamento

de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 3 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a este Organismo la competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el pasado día 5 de noviembre actual, por el que se acordaba la enajenación de los inmuebles cuya descripción física es la siguiente:

Parcela sita dentro del casco urbano de la localidad, con una superficie de 189 m. que linda: al Norte, con calle Alborea; al Sur, con calle Bulería; al Este, con calle Seguriya y al Oeste con calle Soleá.

Parcela sita dentro del casco urbano, con una superficie de 168,10 metros cuadrados que linda: al Norte, con calle Bulería; al Sur, con calle Tango; al Eje, con calle Seguriya y al Oeste, con calle Soleá.

Solar sito en calle del Olvido, con una superficie de 119,50 metros cuadrados que linda: al Norte, con Avda. Dr. Espinosa; al Sur, con calle Cervantes; al Este, con calle del Olvido y al Oeste, con calle Eduardo del Pino.

Solar sito en Avda. Antonio Fuentes, con una superficie de 316,90 metros cuadrados que linda: al Norte, con Avda. Antonio Fuentes; al Sur, con calle Tahoma; al Este, con calle Lope de Vega y al Oeste, con Calderón de la Barca.

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad, a la enajenación, mediante subasta pública, de los inmuebles antes citados, inventariados como bienes patrimoniales.

2. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de diciembre de 1992, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992. (BOJA núm. 135, de 29.12.92).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10.570, columna izquierda, línea 29, donde dice: «Zufre 11.919.888...», debe decir: «Zufre 11.989.888.

En la misma página y columna, línea 30, donde dice: «Total 824.575.108 393.259.49...», debe decir «Total 824.575.108 393.259.419...».

Sevilla, 15 de enero de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 203/1992, de 1 de diciembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén, de la Iglesia de Santo Domingo de Jaén, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial.

Por la Diputación Provincial de Jaén se ha ofrecido la cesión

del uso de la Iglesia de la Antigua Universidad de Jaén a la Junta de Andalucía, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial instalado en el edificio anexo de la Antigua Universidad de Santo Domingo. La cesión de uso se otorga por plazo de 30 años, conservando la titularidad dominical del inmueble la Diputación Provincial de Jaén.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente considera de interés la cesión de dicho inmueble para destinarlo al servicio del Archivo Histórico Provincial de Jaén, cuya gestión le corresponde en los términos del Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura de 18 de octubre de 1984.

Con fecha 16 de enero de 1992 se ha procedido a la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Jaén, en el cual se dispone que se elevará propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la aceptación de la referida cesión de uso.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y 169 del Reglamento para su aplicación, se acepta la cesión de uso, a título gratuito, ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén, de la Iglesia de la Antigua Universidad de Santo Domingo de Jaén, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial, por un plazo de 30 años desde el momento de la ocupación del bien cuyo uso se cede, para aplicación a los fines previstos.

Artículo 2. El derecho de uso del inmueble referenciado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez efectuada la pertinente anotación en el Registro de la Propiedad, para su ulterior adscripción por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Cultura y Medio Ambiente, que lo destinará a la ampliación de las instalaciones del Archivo Histórico Provincial.

Artículo 3. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 228/1992, de 30 de diciembre, por el que se modifica el anexo II del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la empresa pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos.

Por Decreto 126/1992, de 14 de julio, se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos. Dicho Decreto contiene un Anexo II en el que se relaciona el personal adscrito en la Relación de Puestos de Trabajo a los servicios Portuarios y que se integrará en la nueva Empresa.

Con fecha posterior a la entrada en vigor del citado Decreto, se han producido modificaciones en puestos de trabajo de los relacionados en el referido Anexo II como consecuencia de concursos de acceso y traslado del personal laboral; circunstancias que hacen preciso proceder a la modificación del citado Anexo II.

En su virtud, a instancia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1992,

DISPONGO

Artículo Único. Se modifica el Anexo II del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos, en los cuadros correspondientes a los Puertos de Adra, Barbate y San Fernando, que quedan sustituidos por los que figuran en el Anexo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda